



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° __10.339__ /

MONTE PATRIA, 14 de Septiembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**. q
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 65 del 20/08/2015 y Rendición de Cuentas, del Sr. Raúl Ahumada Rojas, Profesor Encargado de la Escuela Santa Bernardita de Pedregal.

DECRETO



1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **RAUL AHUMADA ROJAS, R.U.T. [REDACTED] Profesor Encargado de la Escuela Santa Bernardita de Pedregal**, por concepto de Cancelación de Revisión Técnica del Minibús escolar que traslada alumnos desde su al Establecimiento Educacional en mención.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 15.850.- (Quince Mil Ochocientos Cincuenta Pesos)**, según Boleta de Venta y Servicios N°0744776 del 01/08/2015 por \$ 15.850.- de Revisiones Técnicas Ovalle Limitada.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 06 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 18 3 FAEP 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal